

CONSIDERANDO

Que en la actualidad vivimos una época de grandes desafíos que debemos enfrentar, como la globalización, la pobreza, la migración y el avance tecnológico y que ahora más que nunca sobre las universidades recae gran parte de la responsabilidad de encontrar soluciones prácticas e inteligentes para el desarrollo del país y del Estado, así como para fortalecer sus instituciones democráticas, a través de la reflexión teórica y metodológica acerca de estos problemas acuciantes y su influencia en la cultura.

Que la Universidad Veracruzana se ha distinguido a lo largo de su trayectoria por responder a los retos de su entorno, y a las necesidades sociales del contexto veracruzano, proponiendo normas, principios y formas de conocimiento relevantes para dar respuesta a las nuevas condiciones sociales, económicas, políticas y culturales.

Que con base en el Programa de Trabajo 2005-2009, para la Universidad Veracruzana es necesario promover la generación y adecuación de nuevos conocimientos básicos y aplicados mediante el impulso a la investigación en torno a la cultura para la mejor comprensión de su papel en el desarrollo de la región y de la nación, y en la preservación del patrimonio cultural y en la implementación de políticas culturales que promuevan la democracia y defiendan las identidades colectivas creadas por los veracruzanos.

Que la tradición histórica y cultural del estado de Veracruz es muy rica, desde su arquitectura hasta su legado pictórico, musical, periodístico y literario. Su fama por haber prolijado todo tipo de manifestaciones artísticas y culturales desde las primeras décadas del siglo XX, la mezcla racial y cultural de su gente, las manifestaciones artísticas populares en todas las regiones del estado, hacen de Veracruz el lugar ideal para establecer un programa de estudios sobre los fenómenos culturales, que sitúe a nuestra Universidad en planos competitivos de conocimiento a nivel internacional.

Que acorde con esta búsqueda, la Universidad Veracruzana ha decidido llevar a cabo investigación de los fenómenos culturales para lograr que las actuales y las futuras generaciones adquieran conocimientos que les permitan aplicar sus habilidades en este campo tan importante, para lo cual es necesario contar con un Centro de investigación pertinente y actualizado que permita albergar en su seno programas de posgrado cuyos docentes sean también investigadores líderes en su campo.

Que un Centro de Estudios de la Cultura y la Comunicación, como el que ahora se impulsa, servirá como factor multiplicador de las opciones educativas, ya que en su seno se impartirá el posgrado en estudios de la cultura y la comunicación, que hasta ahora no existe y se atenderán, por tanto, las necesidades en educación a nivel de posgrado en este campo. De esta manera, los egresados del programa de posgrado que se inicie en su seno, contarán con conocimientos disciplinarios y transdisciplinarios que les permitirán el análisis teórico y aplicado de los fenómenos culturales en su relación con la comunicación, así como los fenómenos comunicativos como fenómenos culturales.

Que asimismo se ampliarán y consolidarán nichos de investigación a partir de la atracción de investigadores de alto nivel que propicien la investigación de los fenómenos culturales desde diferentes perspectivas teóricas y metodológicas, así como la actualización y proyección de los cuadros en activo y la instauración de redes de investigación que permitan compartir fortalezas con otras instituciones y den atención a temas culturales de alta prioridad estatal.

Que el Centro de Estudios de la Cultura y la Comunicación tendrá una amplia participación en el impulso de líneas y proyectos de investigación orientados al entendimiento profundo de las dinámicas culturales no sólo del estado de Veracruz y la región del Caribe, sino de problemas culturales nacionales y latinoamericanos. La creación del Centro permitirá el análisis y la investigación a profundidad de los fenómenos culturales, así como el establecimiento de un programa de maestría y doctorado en estudios de la cultura y la comunicación, único en el país, lo cual permitirá la proyección de la Universidad Veracruzana más allá de las fronteras de México y consolidará su prestigio como institución interesada no sólo en el fomento y difusión de la cultura, sino en su estudio sistemático.

Que en estrecha colaboración con otras universidades públicas y el sector educativo de otros

RAÚL ARIAS LOVILLO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 25 FRACCIONES I Y VI, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 38, FRACCIONES I, XII Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y

CONSIDERANDO

Que en la actualidad vivimos una época de grandes desafíos que debemos enfrentar, como la globalización, la pobreza, la migración y el avance tecnológico y que ahora más que nunca sobre las universidades recae gran parte de la responsabilidad de encontrar soluciones prácticas e inteligentes para el desarrollo del país y del Estado, así como para fortalecer sus instituciones democráticas, a través de la reflexión teórica y metodológica acerca de estos problemas acuciantes y su influencia en la cultura.

Que la Universidad Veracruzana se ha distinguido a lo largo de su trayectoria por responder a los retos de su entorno, y a las necesidades sociales del contexto veracruzano, proponiendo normas, principios y formas de conocimiento relevantes para dar respuesta a las nuevas condiciones sociales, económicas, políticas y culturales.

Que con base en el Programa de Trabajo 2005-2009, para la Universidad Veracruzana es necesario promover la generación y adecuación de nuevos conocimientos básicos y aplicados mediante el impulso a la investigación en torno a la cultura para la mejor comprensión de su papel en el desarrollo de la región y de la nación, y en la preservación del patrimonio cultural y en la implementación de políticas culturales que promuevan la democracia y defiendan las identidades colectivas creadas por los veracruzanos.

Que la tradición histórica y cultural del estado de Veracruz es muy rica, desde su arquitectura hasta su legado pictórico, musical, periodístico y literario. Su fama por haber prolijado todo tipo de manifestaciones artísticas y culturales desde las primeras décadas del siglo XX, la mezcla racial y cultural de su gente, las manifestaciones artísticas populares en todas las regiones del estado, hacen de Veracruz el lugar ideal para establecer un programa de estudios sobre los fenómenos culturales, que sitúe a nuestra Universidad en planos competitivos de conocimiento a nivel internacional.

Que acorde con esta búsqueda, la Universidad Veracruzana ha decidido llevar a cabo investigación de los fenómenos culturales para lograr que las actuales y las futuras generaciones adquieran conocimientos que les permitan aplicar sus habilidades en este campo tan importante, para lo cual es necesario contar con un Centro de investigación pertinente y actualizado que permita albergar en su seno programas de posgrado cuyos docentes sean también investigadores líderes en su campo.

Que un Centro de Estudios de la Cultura y la Comunicación, como el que ahora se impulsa, servirá como factor multiplicador de las opciones educativas, ya que en su seno se impartirá el posgrado en estudios de la cultura y la comunicación, que hasta ahora no existe y se atenderán, por tanto, las necesidades en educación a nivel de posgrado en este campo. De esta manera, los egresados del programa de posgrado que se inicie en su seno, contarán con conocimientos disciplinarios y transdisciplinarios que les permitirán el análisis teórico y aplicado de los fenómenos culturales en su relación con la comunicación, así como los fenómenos comunicativos como fenómenos culturales.

Que asimismo se ampliarán y consolidarán nichos de investigación a partir de la atracción de investigadores de alto nivel que propicien la investigación de los fenómenos culturales desde diferentes perspectivas teóricas y metodológicas, así como la actualización y proyección de los cuadros en activo y la instauración de redes de investigación que permitan compartir fortalezas con otras instituciones y den atención a temas culturales de alta prioridad estatal.

Que el Centro de Estudios de la Cultura y la Comunicación tendrá una amplia participación en el impulso de líneas y proyectos de investigación orientados al entendimiento profundo de las dinámicas culturales no sólo del estado de Veracruz y la región del Caribe, sino de problemas culturales nacionales y latinoamericanos. La creación del Centro permitirá el análisis y la investigación a profundidad de los fenómenos culturales, así como el establecimiento de un programa de maestría y doctorado en estudios de la cultura y la comunicación, único en el país, lo cual permitirá la proyección de la Universidad Veracruzana más allá de las fronteras de México y consolidará su prestigio como institución interesada no sólo en el fomento y difusión de la cultura, sino en su estudio sistemático.

Que en estrecha colaboración con otras universidades públicas y el sector educativo de otros estados del Caribe, será factible la creación de condiciones que vinculen, aprovechen y



desarrollen la capacitación en y para el fomento de políticas culturales claras que coadyuven al desarrollo sustentable, el turismo y otras industrias culturales a partir del estudio y la investigación seria de los fenómenos culturales.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se crea el Centro de Estudios de la Cultura y la Comunicación, adscrito a la Dirección General de Investigaciones de la Universidad Veracruzana.

SEGUNDO. El Centro de Estudios de la Cultura y la Comunicación es la entidad académica responsable del estudio de fenómenos culturales, tales como la construcción de identidades colectivas en el plano estatal y local, las distintas formas de comunicación, las características de los espacios públicos, el impacto de la migración en la cultura regional, y otros problemas identitarios derivados de la globalización. También incluye el estudio de las culturas regionales o locales en relación con los procesos globales que han derivado en culturas híbridas, así como las culturas transfronterizas y sus derivaciones; la influencia que ha ejercido la tecnología en las manifestaciones culturales, sobre todo el impacto de las nuevas tecnologías en los procesos de creación y recepción de la cultura. Incluye igualmente el estudio de las mediaciones políticas y económicas de la cultura, así como el funcionamiento e influencia de las industrias culturales, las políticas culturales y en general, la dimensión del poder y su relación con la cultura y la comunicación.

TERCERO. Se reforma el artículo 20 del Estatuto General en su fracción V, inciso j, quedando de la manera siguiente:

- I...
- II...
- III...
- IV...
- V. Área Académica de Humanidades
 - a)...
 - b)...
 - c)...
 - d)...
 - e)...
 - f)...
 - g)...
 - h)...
 - i)...
 - j) **Centro de Estudios de la Cultura y la Comunicación.**

CUARTO. El Centro de Estudios de la Cultura y la Comunicación estará a cargo de un Coordinador que será designado por el Rector en los términos que establece la legislación universitaria.

QUINTO. El Coordinador del Centro de Estudios de la Cultura y la Comunicación es el responsable de supervisar el desarrollo de los proyectos de investigación y promover la difusión de las investigaciones realizadas y, en su caso, dirigir y coordinar los estudios de posgrado que impartan en el Centro y los programas de difusión de la cultura y extensión de los servicios.

SEXTO. Los requisitos para ser Coordinador del Centro de Estudios de la Cultura y la Comunicación serán los siguientes:

- I. Ser mexicano;
- II. Ser mayor de 30 y menor de 65 años de edad al momento de su designación;
- III. Poseer título de Licenciado y preferentemente estudios de posgrado en áreas afines; y
- IV. Tener una antigüedad mínima de 5 años en el ejercicio de su profesión.



SÉPTIMO. El Centro de Estudios de la Cultura y la Comunicación tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Desarrollar programas de investigación en el campo de los estudios de la cultura y la comunicación;
- II. Generar productos de investigación como libros, artículos científicos y otras publicaciones especializadas;
- III. Ofrecer posgrado en Estudios de la Cultura y la Comunicación, cuyos egresados sean capaces de comprender a profundidad los problemas culturales e identitarios que enfrenta la sociedad contemporánea, más allá de las visiones folkloristas y superficiales o meramente esteticistas;
- IV. Integrar y crear redes de investigación y docencia a través de propuestas de convenios de colaboración académica con centros de investigación nacionales e internacionales;
- V. Fomentar la participación interdisciplinaria y multidisciplinaria de los docentes e investigadores de las diversas entidades de la Universidad Veracruzana por medio de proyectos de investigación;
- VI. Propiciar el intercambio de alumnos y docentes con otros programas de posgrado, preferentemente con reconocimiento de CONACYT, así como con universidades de reconocido prestigio académico, en el proceso de creación y desarrollo del posgrado en Estudios de la Cultura y la Comunicación;
- VII. Consolidar la base académica a través de la creación de redes de investigación con la finalidad de crear nichos especializados en el área de investigación de la cultura;
- VIII. Establecer y fortalecer las Cátedras para la difusión de temas de cultura, cultura popular y comunicación; y
- IX. Proponer convenios de colaboración con otras entidades académicas, agencias gubernamentales, organizaciones civiles y sociales y agencias internacionales de desarrollo y de promoción de la cultura.

OCTAVO. La Coordinación del Centro de Estudios de la Cultura y la Comunicación estará regida, tanto en su organización como en su funcionamiento, por la legislación universitaria, así como por su Reglamento interno.

NOVENO. La Coordinación del Centro de Estudios de la Cultura y la Comunicación, estará conformada por dos tipos de académicos: los adscritos formalmente al Centro y los adscritos a otras entidades académicas, quienes conservarán su adscripción en la entidad académica a la que pertenezcan.

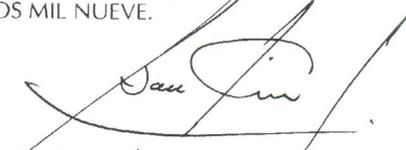
TRANSITORIOS

Primero. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 fracción VI de la Ley Orgánica, este Acuerdo deberá presentarse al Consejo Universitario General en la próxima reunión que realice, para su conocimiento y ratificación, en su caso.

Segundo. Póngase este Acuerdo en vigor a partir del día siguiente de su expedición.

Tercero. Comuníquese este Acuerdo a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Secretaría de la Rectoría, a la Dirección General de Investigaciones, y Cúmplase.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


DR. RAÚL ARIAS LOVILLO
RECTOR

R